

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 149/2021
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	1265-SEPJF, 8951 y 15935

Las documentales de referencia fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

I. Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales los escritos del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos**, personalidad que tiene reconocida en autos, y en atención al requerimiento formulado mediante proveído de doce de mayo del año en curso dictado en este asunto, informa que se realizó el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere, con cargo al fondo de pensión al que hace referencia, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Requerimiento. Por otra parte, en términos de la sentencia dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, requiérase al **Poder Legislativo del Estado de Morelos** a fin de que en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, informe las gestiones que ha llevado a cabo para emitir el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso mil trescientos treinta y dos (1332), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, materia del presente medio de control constitucional, bajo el apercibimiento que, en caso de ser omiso, se le **aplicará una multa**, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 149/2021

Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se procederá conforme lo indicado en el párrafo segundo del artículo 46, de la citada Ley Reglamentaria.

III. Solicitudes del promovente. Por otra parte, el promovente señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revoca la designación de un autorizado y delegados, y solicita se le autoricen los correos electrónicos que refiere.

Decisión. Con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1, de la Ley Reglamentaria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de nuevo domicilio, así como la revocación del autorizado y los delegados que menciona.

No ha lugar a tener los correos electrónicos que indica, toda vez que de conformidad con el artículo 4, párrafo primero, de la legislación inicialmente citada, las notificaciones se realizan mediante publicación por lista y, en su caso, por oficio.

IV. Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:27:51Z / 10/10/2023T09:27:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	cb 8d a4 fa eb 16 81 90 f1 47 7e 7e f5 30 46 d0 f5 b1 0d 21 f8 f5 ae 88 4a 6a 69 44 71 bb d7 77 1f f6 88 5a dd 73 20 47 16 b0 b7 f6 44 38 96 28 6b c1 2a 6f db 09 69 36 4f 59 3f 24 46 57 11 26 c9 4f 5b 75 c0 d3 8c af d6 06 4d 9e c7 d5 d3 63 ed f5 de 8e 89 37 68 72 e8 b7 86 4a 57 06 91 55 ef 23 2b 32 2b b6 72 a9 27 58 62 28 c0 1d f7 03 fb ad 2e 73 c9 db cd 5b 63 e5 17 d1 fe 13 a8 c9 6c f7 e8 1d b8 f7 a0 31 62 1e d4 f4 d7 7d f3 4d 21 93 f2 b3 23 e7 a8 31 f0 e9 66 5c 89 05 eb 80 54 6f 90 4a 31 82 f0 e2 75 1e 5e 81 1e 14 80 6b f9 b3 09 66 ee 67 31 ea 60 c9 9d 51 ec 55 e2 4d fa 91 f2 11 2b 55 6d f9 96 c5 95 c1 02 8e b9 6c 64 e2 a8 57 67 7d e9 f3 60 73 47 e6 9b 97 1e 37 97 cb d2 5d 4c 6c c9 77 a0 30 d6 9e a0 16 4e ea db f4 de 0f 87 78 5c 9f 78 14 84 d5 c1 1f ec ef			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:27:51Z / 10/10/2023T09:27:51-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:27:51Z / 10/10/2023T09:27:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6307868			
	Datos estampillados	93E070BC7D6015FAE8D79EC6F493D3B639C2ABD32201EEBD668AE77E8EA38BF6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:02:40Z / 09/10/2023T18:02:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	91 0e 7e 6a d7 fd 41 d0 8e 36 97 f1 09 81 7f c4 c3 3d 5f 2c c0 f1 c6 71 a7 3c 6c c6 d2 37 f9 2b cc 85 b2 7d 94 12 97 06 8b 99 d7 1a 46 de 50 ce 42 8c 75 5d fa a7 30 df 2d 43 d6 85 57 49 4f b5 9b c4 ec 82 34 3d 3c 12 25 0a 4a 3f 66 61 5e 56 27 6d 66 6d b5 10 d8 0e db 7a da 35 c5 39 9f 05 0b ac ef 05 8c 4f 07 1f d9 48 44 a9 4c 6f 10 c5 2b ec 17 d3 56 52 63 a1 94 49 24 c0 9a 32 3c d7 15 69 1d f0 30 ba f3 cf 3f 4a b4 0f 11 4c be d8 81 0f 63 c2 21 4b 35 88 14 8c 83 14 16 e3 7a db dc bf ef 05 7e 37 65 2c bf fd fe 4e 04 94 1e b1 b7 a4 85 18 64 34 40 2c 5f eb 7f 34 c1 00 4f 7b fc dc f6 74 89 ee 5f 4d c0 69 cb a0 74 1d 4c f9 e7 32 b8 01 07 3f 7b 9c 4f 63 a3 c5 78 59 6a e8 5e 99 1c c6 a8 7a 30 93 c3 a9 6d 66 39 22 d3 19 c4 d5 8b ff 53 f1 18 5d 25 3c 7f 0a b1 37 59 8b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:06:55Z / 09/10/2023T18:06:55-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:02:40Z / 09/10/2023T18:02:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6306556			
	Datos estampillados	15930BDA671EBA757737C3A3C6390B6044D927B90D827EFC79C64C6DAE98C978			